



ACTA DE APERTURA DE SOBRE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Servicios de limpieza de emisario submarino EDAR San Pantaleón Expediente 202200089

▪ PRESENTES:

- Pablo Gómez Zaballa, gestor de contratación en sustitución de Cristian Gómez-Acebo Díez, presidente de la Mesa de Contratación de MARE.
- Cecilia López Álvarez, técnica de Dirección Jurídica de MARE.

En la sede de MARE, siendo las 12:36 horas del día 20 de septiembre de 2022, el gestor de Contratación en sustitución del presidente de la Mesa de Contratación, por delegación de la misma, con la asistencia de una técnica de la Dirección Jurídica, procede a la apertura electrónica (a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público) del sobre relativo a DECLARACIÓN RESPONSABLE, de las ofertas presentadas en el expediente de contratación identificado en el encabezamiento, procedimiento abierto, así como a la calificación de los documentos contenidos en el citado sobre, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la presente licitación, resultando lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN
DEMOLICIONES SUBMARINAS, S.L.	<p>Presenta correctamente Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).</p> <p>Presenta correctamente declaración responsable a los efectos de lo previsto en el artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público de conformidad con el modelo que figura como Anexo B) Modelos y Formularios del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p> <p>Presenta correctamente certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social</p> <p>No presenta certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias</p>
GIJONESA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, S.L.	<p>Presenta correctamente Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).</p> <p>Presenta correctamente declaración responsable a los efectos de lo previsto en el artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público de conformidad con el modelo que figura como Anexo B) Modelos y Formularios del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p> <p>Presenta correctamente certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social</p> <p>No presenta certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias</p>



Las empresas licitadoras DEMOLICIONES SUBMARINAS, S.L. y GIJONESA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, S.L. cuentan con tres días hábiles para la subsanación de los defectos detectados, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente acta, de acuerdo con lo recogido en la cláusula 2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, con la advertencia de que, de no hacerlo en dicho plazo, quedarán excluidas del procedimiento.

Se recuerda a los licitadores, siguiendo lo dictaminado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que la subsanación de la documentación sólo será posible cuando su contenido, como elemento acreditativo, exista con anterioridad al fin del plazo de presentación de proposiciones, es decir, se puede subsanar la falta de acreditación de un documento ya existente a esa fecha, en ningún caso se aceptarán documentos cuyo contenido no existieran en la repetida fecha.

No habiendo más asuntos que tratar ni nada que manifestar por parte de los presentes, concluye el acto a las 12:45 horas, del cual se levantará la procedente acta que será firmada por los representantes de MARE.

Pablo Gómez Zaballa
Gestor de contratación

Cecilia López Álvarez
Técnica de Dirección Jurídica
